COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-012-2026 (2026311)

Señor(a):
LIGIA MOSQUERA MARTINEZ
CC. 31378670
Representante Legal
FUNDACION ACCION E INCLUSION SOCIAL
FAICALI
Nit: 901358530-8

Objeto: ***PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL DÍA DEL CAMPESINO, EN RECONOCIMIENTO A LA LABOR QUE DESEMPEÑAN EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE DAGUA, VALLE DEL CAUCA."***

El VALOR TOTAL DE LA OFERTA PRESENTADA POR FUNDACION ACCION E INCLUSION SOCIAL FAICALI, identificado con Nit: 901358530-8 fue por la suma de **VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS $23.565.727**

Respetado(a) señor(a)

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 expresa *"La oferta y su aceptación constituyen el contrato"*, con toda atención le comunico que el MUNICIPIO DE DAGUA VALLE ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted(es) dentro del proceso de selección por invitación pública de mínima cuantía No. MC-017-2026, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Se aclara que no se presentaron observaciones a la evaluación publicada.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir lasespecificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada:

PRIMERO: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-012-2026, cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL DÍA DEL CAMPESINO, EN RECONOCIMIENTO A LA LABOR QUE DESEMPEÑAN EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE DAGUA, VALLE DEL CAUCA.

SEGUNDO: VALOR. El valor para el contrato es la suma de **VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS $23.565.727,** valor que incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal, el cual esta está destinado a financiar componentes establecidos en la oferta aceptada por la entidad.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO: CDP 832 Fecha 05/06/2026.

TERCERO: PLAZO: El plazo de ejecución será hasta el hasta el día **23 de julio de 2026**, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

CUARTO: SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. El acta de inicio deberá firmarse al momento de la aprobación de pólizas y expedición del registro presupuestal, en caso que el oferente seleccionado no se presentare en este plazo, el Municipio procederá a declarar el incumpliendo e iniciará las acciones legales que corresponda y adjudicará el contrato al oferente queen orden ascendente tenga el menor precio en oferta presentada y cumpla con los requisitos habilitantes, (si lo hubiere), en caso que no haya más oferentes a quien adjudicar, se declarará desierto el proceso.

QUINTO: FORMA DE PAGO: mediante cuotas parciales de acuerdo a las actividades ejecutadas, y contra entrega de los insumos y elementos previo cumplimiento de las especificaciones técnicas según las cantidades, descripciones y características descritas, de acuerdo con los bienes efectivamente solicitados y

entregados, previa presentación de los siguientes documentos y los demás soportes que considere el supervisor del contrato:

a. Informe expedido por el Supervisor,
b. Informe de actividades ejecutadas por el contratista,
c. Presentación de la factura o cuenta de cobro respectivamente,
d. Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por el (Contratista y Supervisor),
e. Copia de la póliza y su respectiva acta de aprobación,
f. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley828 ce 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que modifico el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, deberá aportar el recibo de pago de la seguridad social Integral en salud, pensión, riesgos profesionales y el pago de los aportes parafiscales del personal que tengan a su cargo, en caso de que a estos Últimos haya lugar. En caso de ser persona jurídica deberá aportar la certificación suscrita por revisor fiscal, o en su defecto, por el representante legal de estar al día en el pago de los citados aportes.

Los pagos a que se obliga el Municipio en virtud del contrato que se suscriba estarán supeditados a la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisar, a las apropiaciones y registro presupuestal correspondientes, y a la disponibilidad de recurso. En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja.

PARAGRAFO PRIMERO: Los pagos señalados en el presente clausula quedan condicionados al cumplimiento de lo dispuesto en el presente contrato y el inciso 2 del artículo 41 de la Ley 80 del 23, y art. 23 de Ley 1150 de 2007 y demás normas legales y reglamentarias que rigen los pagos Contratos estatales,

PARAGRAFO SEGUNDO: Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de

aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora par concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrate podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y Parafiscales.

PARAGRAFO TERCERO- DEDUCCIONES: EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para que, por conducto de la Secretaria de Hacienda, efectúe de los pagos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes y las estampillas departamentales, municipales o legales a que hubiere lugar, para que sean transferidos al fondo u organismo correspondiente. Los dineros entregados en calidad de anticipo no podrán invertirse sino en la ejecución del objeto del presente CONTRATO de conformidad con lo presentado en la propuesta, y no podrán destinarse a la especulación económica, ni distraerse en el pago de obligaciones diferentes a las requeridas por los mismos trabajos. En ningún caso podrán incluirse entre tales gastos los correspondientes, al perfeccionamiento y/o legalización del Contrato. Los dineros que se entreguen al Contratista conservan la condición de fondos públicos y su mal manejo, el cambio de su destinación, o su apropiación indebida, darán lugar a las denuncias penales correspondientes y a hacer efectiva la garantía Única de cumplimiento.

SEXTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES DEL CONTRATO: Las condiciones técnicas requeridas para los bienes o servicios que el Municipio requiere contratar mediante el presente proceso de selección de mínima cuantía, son los siguientes:

Cuadro de Insumos, Bienes y Servicios Requeridos para el Desarrollo del Foro "Hablemos del Campo"				
No	**ítem**	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**
1	Servicio de apoyo logístico	Servicio de apoyo logístico para el desarrollo del foro "Hablemos del Campo", incluyendo: 200 sillas plásticas; 20 mesas plásticas; 1 carpa principal; 1 tarima; 1 sistema de sonido; 2 micrófonos inalámbricos; 1 proyector multimedia (videobeam); 1 pantalla de proyección; extensiones eléctricas y demás elementos	Servicio	1

Cuadro de Insumos, Bienes y Servicios Requeridos para el Desarrollo del Foro “Hablemos del Campo”				
No	**ítem**	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**
		necesarios para el adecuado desarrollo de la jornada.		
2	Capacitación ponencias relacionadas con el sector agropecuario y desarrollo rural	Servicio de capacitación mediante ponencia sobre reciclaje y aprovechamiento de residuos orgánicos provenientes de actividades productivas agropecuarias	Servicio	1
2	Capacitación ponencias relacionadas con el sector agropecuario y desarrollo rural	Servicio de capacitación mediante ponencia sobre seguridad alimentaria y fortalecimiento de prácticas sostenibles en el sector rural	Servicio	1
2	Capacitación ponencias relacionadas con el sector agropecuario y desarrollo rural	Servicio de capacitación mediante ponencia sobre uso eficiente y ahorro del agua en actividades agropecuarias	Servicio	1
2	Capacitación ponencias relacionadas con el sector agropecuario y desarrollo rural	Servicio de capacitación mediante ponencia sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su aplicación en el sector rural	Servicio	1
2	Capacitación ponencias relacionadas con el sector agropecuario y desarrollo rural	Servicio de capacitación mediante ponencia sobre técnicas de innovación agropecuaria y ganadera	Servicio	1

Cuadro de Insumos, Bienes y Servicios Requeridos para el Desarrollo del Foro “Hablemos del Campo”				
No	**ítem**	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**
3	Refrigerios	Suministro de refrigerios empacados individualmente para los asistentes al foro “Hablemos del Campo”, con las siguientes opciones: 1) Sándwich de jamón y queso + jugo natural; 2) Croissant de pollo + bebida hidratante; 3) Pastel de pollo o carne + gaseosa personal; 4) Empanada + jugo natural; 5) Almojábana o producto similar + bebida caliente o fría. Todos deberán incluir servilleta y entregarse en adecuadas condiciones de calidad e higiene.	Unidad	200
4	Almuerzos	Suministro de almuerzos para los asistentes al foro “Hablemos del Campo”, con las siguientes opciones de menú: 1) Pollo asado, arroz, papa a la francesa, ensalada y bebida; 2) Carne de res, arroz, patacón, ensalada y bebida; 3) Cerdo, arroz, yuca cocida, ensalada y bebida; 4) Pescado, arroz de coco o blanco, patacón y bebida; 5) Pasta con proteína, ensalada, bebida y postre o fruta. Los almuerzos deberán entregarse en empaque individual con cubiertos y servilletas.	Unidad	200
5	Desayunos	Suministro de desayunos para los asistentes al foro “Hablemos del Campo”, con las siguientes opciones: 1) Chocolate, pan y huevos revueltos; 2) Café con leche, arepa con queso y fruta; 3) Avena, croissant de jamón y queso y jugo natural; 4) Chocolate, calentado con huevo y pan; 5) Café, sándwich y fruta. Todos deberán garantizar calidad, frescura y adecuada manipulación de los alimentos.	Unidad	200

Condiciones Técnicas del Servicio:

- Los productos o bienes arriba mencionados y solicitados en el presente estudio deberán ser nuevos, de óptima calidad, estar dentro del tiempo de uso y empleo, así como fuera de las fechas de expiración, corresponder a una marca reconocida en el mercado y encontrarse en perfecto

funcionamiento. El contratista deberá disponer en su totalidad y por cuenta propia, de los elementos requeridos para la ejecución del objeto contractual descritos en este documento y aquellos adicionales que sean igualmente necesarios para tal fin.

- Calidad del servicio ofrecido: El contratista deberá ofrecer y cumplir con la calidad y referencia del servicio solicitado, por lo tanto, debe garantizar la óptima calidad de cada elemento, respondiendo siempre a productos de marcas reconocidas en el mercado. Igualmente, el contratista se obliga a reemplazar o cambiar los productos sin costo alguno para la Entidad, cuando presenten defectos y/o no sean los requeridos o cuando resulten defectuosos por fabricación, previa comunicación que en tal sentido realice el supervisor. Si los productos alquilados y/o suministrados resultaren defectuosos y/o anómalos, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo de este (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción del Municipio de Dagua.

Es importante tener en cuenta que los valores que se tendran en cuenta para la ejecucion correspondiente, son los fijados por el oferente dentro de la propuesta economica presentada y ya evaluada.

SEPTIMO: GARANTIAS: 1) CUMPLIMIENTO: Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, cuya vigencia será igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. **2) CALIDAD DEL SERVICIOS:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, su vigencia será el del término de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más. **3)SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** En cuantía equivalente al (5%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **4) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** En cuantía equivalente a doscientos (200) SMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

OCTAVO: SUPERVISION: El Municipio de Dagua, efectuará la supervisión de la relación contractualaquí formalizada por intermedio de la Secretaria de Agricultura Y Desarrollo Rural Alcaldía De Dagua Valle Del Cauca

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico, a través del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.

Acepto:

KAROL VILLAREJO
CC. C.C.: 66.911.285 de Dagua (V)
Alcaldesa Municipal

LIGIA MOSQUERA MARTINEZ
CC. 31378670
Representante Legal
FUNDACION ACCION E INCLUSION SOCIAL FAICALI
Nit : 901358530-8

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Marcela Castrillón	Abogada Contratista	MC
Revisó y Aprobó:	Ana Cecilia Bravo	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			